MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

ADENDAN°1

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22 /2018" –ID N° 352.493

Capiibary 06 de octubre de 2018

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiibary de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, emite esta adenda a los efectos de dar a conocer las siguientes modificaciones:

Punto N° 1
Debe Decir:
Forma de Pago: contraentrega.
Punto N° 2
Se adjuntan formularios correctos.
Punto n° 3
Debe Decir:
Criterios de Evaluación inc.b1 número 1: se requiere una experiencia de 2 años, 2016,2017.

Punto N° 4

Donde Dice:

CGC 15.1	ANTICIPO FINANCIERO EQUIVALENTE AL 30% (treinta porciento) DEL VALOR DEL CONTRATO, contra presentación de la Poliza del anticipo financiero. Para acceder al anticipo, el adjudicado deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: a) El plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto. b) Garantía de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el artículo 81 del decreto Reglamentario N° 21909/03 c) La factura correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY U.O.C. Capiibary - San Pedro

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

ADENDAN°1

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22 /2018" –ID Nº 352.493

Debe decir:

CGC 15.1	ANTICIPO FINANCIERO EQUIVALENTE AL .... (.....) DEL VALOR DEL CONTRATO, contra presentación de la Poliza del anticipo financiero. No aplica Para acceder al anticipo, el adjudicado deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: a) El plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto. b) Garantía de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el artículo 81 del decreto Reglamentario Nº 21909/03 c) La factura correspondiente.

Punto 5
Debe decir:

A) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
1. Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2016; 2017)
3. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;
4. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY U.O.C. Capiibary - San Pedro

Juan Manuel Lezcano
Encargado de UOC